



Medellín, dos (02) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: JOHAN SEBASTIAN ARANGO VELAZQUEZ

Demandado: MAS SEGURIDAD LTDA

Radicado: 05-001- 41- 05- -006-2022-00556-00

Auto No. 367

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS, en atención a la solicitud de aplazamiento debidamente justificada presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, se procede a reprogramar la misma.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el 7 de noviembre de 2023, a la 9:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la fecha 7 de noviembre de 2023, a la 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma de lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**